

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

**ACUERDO DE CONCEJO N°002-2024- MDT/CM**

Túcume, 15 de enero 2024

**VISTO:**

En sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 12 de enero del año 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley 30305, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Túcume, es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades tienen la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma que concuerda con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante carta 056-2024 de fecha 08 de enero del 2024, emitido por Raúl Placencia Alcedo presidente de la ONG Calidad de vida internacional, que en representación del Municipio de Loja, con el objetivo principal de propiciar una alianza estratégica geopolítica en el Perú, pone a disposición a través de un convenio Marco de Cooperación Interinstitucional como muestra de buena voluntad compartir la experiencia exitosa de Gestión municipal para el desarrollo del distrito. Conforme consta en audios.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del secretario general de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; y puesto a votación, resulta **APROBADO** por **UNANIMIDAD** por los señores regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y **APROBACION** del acta respectiva.

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** al señor **TOMAS SANDOVAL BALDERA** en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del de convenio entre la Municipalidad de Loja y la Municipalidad Distrital de Túcume.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a quienes corresponda realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo expuesto en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a las partes interesadas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
*Tomas Sandoval Baldera*  
Tomas Sandoval Baldera  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
OFICINA DE JUNTA DE  
INFORMÁTICA  
15/01/2024  
EXP: ..... HORA: 1:55 PM  
FIRMA

11